

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 8 Año XCIII

San Salvador de Jujuy, 20 de Enero de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**RESOLUCIÓN N° 4765-E.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo la Antología de Escritores Ledesmenses "OTRAS VIVENCIAS", presentada por el Director de Cultura de la Municipalidad de Libertador General San Martín con la participación del Grupo Cultural Amigos del Arte GRADA.-María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación**RESOLUCIÓN N° 4774-E.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio de la Profesora RAMIS, PATRICIA EMILIA – DNI N° 13.984.786, en la situación de revista que se indica, para cumplir funciones con Referente de Feria de Ciencias y Tecnología, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Educativo, a partir del 01 de mayo de 2009 y hasta el Inicio del Termino Lectivo 2010.-

Apellido y Nombre	DNI	Situación de Revista
RAMIS, Patricia Emilia	13.984.786	03 hs. Cátedra de Nivel Medio, Titular- Física 5°2°
5° 1° Bachillerato Provincial N° 1		05 hs. Cátedra de Nivel Medio, Titular-

Matemática	2° 3°.-	
Matemática	03 hs. Cátedra de Nivel Medio, Titular-	
	4°	1°

Escuela Provincial de Arte	05 hs. Cátedra de Nivel Medio, Titular- Física 4°2°	
----------------------------	---	--

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación**RESOLUCIÓN N° 4881-E-09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por el agente CASTRO OLIVERA JUAN, DNI N° 28.323.895 como Coordinador del Centro de Actividades Juveniles del Colegio Secundario N° 2 de la Localidad de San Salvador de Jujuy desde el 13 de mayo de 2009, por lo expuesto en el Visto y Considerando de la presente resolución.-María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación**RESOLUCIÓN N° 4886-E.-****EXPT. N° 1050-592-09
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Conceder Auspicio Ministerial al Seminario Taller "NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA ENSEÑANZA DE LA FISICA", presentado por la Asociación Mutual de Profesores de Física y Química. El mismo se desarrolló en San Salvador de Jujuy, en fecha 13, 14 y 15 de abril de cte. año.-María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación**RESOLUCIÓN N° 4897-E.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Designar en Comisión de Servicios, para desarrollar tareas en las escuelas cabeceras del circuito, en la categoría de Técnicos en Asistencias Social a los agentes que a continuación se nominan:

TECNICOS DE CAMPO
ARCE, Gladys Elena D.N.I. N° 17.864.872
BERMUDEZ, Sara D.N.I. N° 14.089.329
HERRERA, Amalia Noemí D.N.I. N° 12.433.247
MUR, Nelda D.N.I. N° 10.300.324
PINTOS SEGALES, Elizabeth D.N.I. N° 14.259.259
REALES, Rosalía D.N.I. N° 13.379.973
VALDIVIEZO, Claudia D.N.I. N° 17.771.499
VELAZQUEZ, Sandra Verónica D.N.I. N° 18.599.465
VERMUDEZ, Carmen Mónica D.N.I. N° 18.156.662

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación**RESOLUCIÓN N° 4918-E-09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Disponer la justificación de inasistencias con Goce de Haberes a los Delegados Gremiales Escolares que participen de la JORNADA DE REFLEXION Y CAPACITACION "VALORACION DE CARRERA DOCENTE", que se desarrollará el día viernes 29 de mayo de 2009.-María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación**RESOLUCIÓN N° 4921-E-09.-****Expte. N° 1050-1160-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 3998-E-2009 en lo que respecta al Anexo Adjunto de la misma correspondiendo reconocer los servicios prestados por los agentes de la modalidad Bachillerato a Distancia que se nominan y con la carga horaria y término de designación que en cada caso se consignan conforme el Anexo Único que se integra como parte de la presente resolución.-María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación**RESOLUCIÓN N° 4923-E-09.-****Expte. N° 1050-992-09
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Conceder Auspicio Ministerial al curso "Política Agonal la Contienda Electoral" presentado por el Instituto de Capacitación Docente- CEDEMS- a desarrollarse en San Salvador de Jujuy en fecha 28, 29 y 30 mayo con modalidad presencial, por lo expuesto en el Visto y considerando de la presente Resolución.María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación**RESOLUCIÓN N° 4928-E-09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio de la Sra. GABRIELA LILIANA CASTELLI D.N.I. N° 21.324.411, Preceptora Interina y Docente en tres (3) horas cátedras titulares en el Colegio N° 2 "Armada Argentina" de ésta capital, Docente de seis (6) horas cátedras titulares en el Colegio Secundario N° 5 de Palpalá y Docente en cuatro (4) horas cátedras interinas en el Instituto de Formación Docente N° 6 de Monterrico, para cumplir funciones en el Instituto de Formación Docente Continua N° 4 hasta el Inicio del Termino Lectivo 2010, por lo expuesto en el considerando.-María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación**RESOLUCIÓN N° 4936-E.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Aceptar el Padrinazgo de la Dirección Nacional de Vialidad para la Escuela N° 308 de Tunalito.-María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación**RESOLUCIÓN N° 4940-E-09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Otorgar licencia con goce de haberes por Artículo 28° del Decreto N° 561-G-71 a la Prof. TOLOSA LILIANA FERNANDA, D.N.I. N° 20.444.167, docente de treinta y tres (33) horas cátedra de Nivel Medio en Educación Física, desde el 14 de mayo de 2009 y hasta el 15 de junio de 2009, en virtud de lo expuesto en el Considerando.-María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación**RESOLUCIÓN N° 4942-E.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Conceder Auspicio Ministerial y Declarar de Interese Educativo, Cultural, Académico y Científico las 13° OLIMPIADAS NACIONALES EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, que se realizarán los días 22 y 23 de octubre del corriente año en la Provincia de Córdoba, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente Resolución.María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación**RESOLUCIÓN N° 5028-E.-****EXPT. N° 1050-875-09.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Instituto Técnico Superior, la implementación de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN GESTION DE MANTENIMIENTO", conforme al Diseño Curricular Provincial aprobado por Resolución N° 772-E-08, para las cohortes 2009, 2010 y 2011.

ARTICULO 2º.- Disponer que el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificación de Estudios y Equivalencias, aplique para la emisión de títulos de "TECNICO SUPERIOR EN GESTION DE MANTENIMIENTO", del Instituto Técnico Superior, para las cohortes 2009, 2010 y 2011, la Estructura Curricular que forma parte del Diseño Curricular Provincial aprobado por Resolución N° 772-E-08.-

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5056-E-
EXpte. N° CU-1050-705-09

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Conceder Auspicio Ministerial al Curso "CATALOGACION DE LIBROS, FOLLETOS Y PLIEGOS IMPRESOS SEGÚN AACR2: PUNTOS DE ACCESO", presentada por la presidente de la Asociación de Bibliotecarios de Jujuy. El mismo se desarrollará con una carga horaria de 40 hs. Cátedras, con modalidad semipresencial; a partir de fecha 23 de abril del 2009 en San Salvador de Jujuy y está dirigido a bibliotecarios y docentes a cargo de bibliotecas escolares que hayan aprobado la primera parte del curso.-

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5059-E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder Auspicio Ministerial al curso Taller "PLANIFICACIÓN Y GESTION DEPORTIVA" organizado por la Secretaria de Deportes de la Provincia y la Secretaria de Deportes de la Nación, el mismo está destinado a profesores, estudiantes de Educación Física y dirigentes deportivos y se llevará a cabo en San Salvador de Jujuy, los días 12 y 13 de junio de 2009.-

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5120-E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la designación de la Profesora ROSA DEL CARMEN CARRIZO, D.N.I. N° 12.007.317, para cumplir funciones como Responsable Pedagógica en la UEJ POMEDU, desde el 01 de mayo de 2009 hasta el Inicio Término Lectivo 2010.-

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5122-E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se indica, para cumplir funciones en este Ministerio, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009:

SILVANA DANIELA VERA, DNI N° 26.697.797, Personal Administrativo contratado de Planta central de la Sección de Certificación de Servicios de Nivel Medio.-

NORMA ANA DELGADO, DNI N° 16.971.391, Personal Administrativo contratado de la Coordinación de Educación No Formal.-

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5127-E-
EXpte. N° 1050-993-09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder Auspicio Ministerial al curso "TALLERES PEDAGOGICOS SOBRE LA METODOLOGIA DE TEATRO DEL OPRIMIDO", presentado por Instituto de Capacitación Docente - CEDEMS, el que se desarrollará en San Salvador de Jujuy, los días 17, 18 y 19 de junio de 2009, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.-

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5212-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que se indica, para cumplir funciones de Referente Jurisdiccional de CAIE/PROMEDU en la Dirección de Educación Superior de este Ministerio, a partir del 02 de febrero de 2009 y hasta el Inicio del Término Lectivo 2010:

AMANDA MIRTA DELGADILLO, D.N.I. N° 18.714.775, cuatro (4) horas cátedra titulares de Nivel Medio en el Complejo Educativo Agropecuario N° 1 "Ing. Ricardo Hueda" seis (6) horas cátedra interinas de Nivel Medio en el Colegio Secundario N° 7 "Maestro M. Pérez"; cuatro (4) horas cátedra titulares de Nivel Medio en el Colegio N° 1 "Teodoro Sánchez de Bustamante" y cuatro (4) horas interinas de Nivel Terciario en el Instituto de Formación Docente N° 5 "José Eugenio Tello".-

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5230-E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la VII SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA JUVENIL, a llevarse a cabo simultáneamente en todas las Provincias de la República Argentina, del 15 al 26 de junio de 2009, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.-

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5232-E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que la Escuela N° 444 de Alto Comedero lleve el nombre de "Jujuy, Abanderada de la Patria".-

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5235-E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes por Artículo 28° del Decreto N° 561-G-71, por el término de tres (3) meses, a partir del 24 de junio de 2009, al Prof. PABLO JAVIER ALEMAN, DNI N° 26.451.142, docente de doce (12) horas cátedra en la Escuela Superior de Danzas y dieciocho (18) horas cátedra en el Colegio Secundario N° 2, en virtud de lo expuesto en el Considerando.-

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5236-E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar en Disponibilidad perentoria de la Docente MARIA GUADALUPE GRÁGEDA, DNI N° 17.451.582, en la Escuela N° 307, como Maestra de Grado Jornada Completa a partir del 16-02-09 y hasta el 01-03-09, por las razones expresadas en el exordio.-

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5237-E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 4705-E-09 de fecha 14 de mayo de 2009, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio.-

"**ARTICULO 1º.-**Conceder Auspicio Ministerial al Seminario "ENSEÑANZA DE LA IGLESIA EN TORNO A TEMAS DE SEXUALIDAD Y VIDA", presentado por el Presidente del Consejo de Educación Católica, Prof. Julio C. Parravicini, el que se dictará en San Salvador de Jujuy los días 15 y 16 de mayo del corriente año, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.-

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5273-E-
EXpte. N° 1050-1479-09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Conceder Auspicio Ministerial al Plan de Capacitación en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural- PROMER, que se desarrolla

desde el año 2007 y se extiende hasta el año 2011, según lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5306-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN.2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.-Disponer el traslado transitorio del Sr. JOSE LUIS LLAMPA, D.N.I. N° 20.811.312, Maestro Especial Titular de la Escuela N° 284 "Armada Nacional" para cumplir funciones en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria – SENASA, de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, a partir del 1 de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, por la razones expresadas en el exordio.

María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5308-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.-Auspiciar el 14° FORO INTERNACIONAL POR EL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA- 7° Curso Taller: "Lectura lugar de encuentro", Organizado por la Fundación Mempo Giardinelli y de su Centro de Altos Estudios Literarios y Sociales CAELYS-CHACO, destinado a docentes de todos los niveles educativos y modalidades, bibliotecarios, periodista, comunicadores sociales, funcionario de áreas, adultos a cargo de la educación de niño y jóvenes, estudiantes de nivel universitario y terciario, publico en general, el que se realizará desde el 19 al 22 de agosto de 2009, en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5311-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.-Declarar de Interés Educativo al V CONGRESO INTERNACIONAL "CULTURA DEL TRABAJO: JOVENES Y VALORES", organizado por la Fundación Inclusión Social sustentable, el mismo se llevara a cabo los días 24 y 25 de junio de 2009 en la Universidad Nacional de Córdoba.

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5319-E.-
EXPTE. N° 1050-1022-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.Otorgar el puntaje correspondiente a CUARENTA (40) horas cátedra a los docentes, que aprobaron el curso de Capacitación Docente denominado "LA INFORMATICA AL ALCANCE DE TODOS", llevando a cabo desde el 7de julio al 2 de agosto de 2008, en la localidad de La Mendieta.

María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5322-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1° Disponer el Traslado Transitorio de la Sra. ILDA ALEJANDRA TORRES D.N.I. N° 12.005.043, Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 136, para cumplir funciones en Comedores Escolares, desde el 30 de junio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, por las razones expresas en el exordio.

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5342-E.-
EXPTE N° 1050-1515-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL.2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1.-Declarar de Interés Educativo el TERCER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION: "LA INVESTIGACION Y SU TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD", a llevarse a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy del 21 al 23 de octubre de 2009.

María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5343-E.-
EXPTE N° 1050-1514-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1.-Auspiciar la realización del I° CONGRESO JUVENIL DE FILOSOFIA, organizado por la Universidad Abierta Interamericana, el mismo se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, en el mes de octubre de 2009.

María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5347-E.-
EXPTE N° 1050-534-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1.- Conceder Auspicio Ministerial al Curso de Capacitación "SECRETARIADO ESCOLAR" que se llevará a cabo en San Salvador de Jujuy, en fecha 12 de junio al 25 de julio del corriente año, el mismo esta destinado a Secretarios, Prosecretarios, Directores y Vicedirectores de Nivel Medio, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5360-E.-
EXPTE N° 1050-1092-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1.- Conceder Auspicio Ministerial al Curso de Capitación " CIENCIAS NATURALES EN EL NIVEL INICIAL" organizado por la Fundación INTI NOR a llevarse a cabo en San Salvador de Jujuy en fecha 20 al 25 de julio de 2009 destinado a docentes de Nivel Inicial, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.

María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5366-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1.-Declarar de Interés Educativo el Proyecto "ALTA EN EL CIELO" presentado por la Escuela Normal Superior "Juan Ignacio Gorriti"
ARTICULO 2°.- Justificar la inasistencia en que incurrieren los docentes y alumnos de la Escuela Normal Superior "Juan Ignacio Gorriti" que viajen a la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe,- durante los días 18 al 24 de junio de 2009.

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5368-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL.2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1.-Declarar de Interés Educativo el "XIV ENCUESTRO LATINOAMERICANO DE EDUCADORES", presentado por la Coordinadora de Proyectos Misión Futuro, el que se llevará a cabo del 21 al 23 de octubre de 2009 en Mar del Plata.

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5371-E.-
EXPTE N° 1050-1629-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1.-Disponer la incorporación de los docentes que a continuación se detallan, al Anexo que se adjunta en la Resolución N° 3769-E-08:
SILVIA ELIZABETH ADARO- D.N.I N° 23.984.422-ISFD N° 2- Área Lengua; ANA MARIA ROMERO- D.N.I. N° 17.396.137- ISFD N° 6- Área Matemática; LILIANA MARIELA ALFARO- D.N.I N° 26.285.189- Bachillerato Provincial N° 6 2Isla Malvinas" – Área Biología.

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5374-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Brindar el Aval de Ministerio de Educación a la " CUARTA ENCUESTA NACIONAL EN ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA SOBRE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y FACTORES DE RIESGO-PROTECCIÓN ASOCIADOS", implementado por la Secretaria de Programación para la Prevención de Drogadicción y la lucha contra el narcotráfico de la Nación.

María Eugenia Bernal
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5412-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del Sr. MARIO ALBERTO RUIZ, Agente Categoría 1 Planta Permanente del Área Logística dependiente del Ministerio de Educación, para cumplir funciones en el Departamento Administrativo del Ministerio de Educación, a partir del 1° de julio de 2009 y hasta nueva disposición, por las razones expresadas en el exordio.

Maria Eugenia Bernal
 Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5417-E.-
EXPTE N° 1050-1799-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Vivian Mabel León DNI. N° 13.291.746, a partir del 2° de julio de 2009.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto el traslado transitorio a la Secretaria de Gestión Educativa, otorgado a la Prof. Vivian Mabel León DNI. N° 13.291.746, mediante Resolución N° 4319-E/09, a partir del 2° de julio de 2009.

ARTICULO 3°.- Reconocer a la Prof. Vivian Mabel León, DNI. N° 13.291.746, cuarenta y cinco (45) días adeudados de Licencia Anual Ordinaria Año 2008, los que serán usufructuados a partir de la finalización del receso invernal Año 2009.-

Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5421-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, el equivalente a ciento noventa y seis (196) horas cátedra de Alfabetización, las cuales serán asignadas a personal que cumple funciones administrativas y en los Talleres Artísticos y de Educación para la Formación en el trabajo.

Maria Eugenia Bernal
 Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5418-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar por el periodo Escolar 2009, la cantidad equivalente de setenta y cinco (75) horas de alfabetización al Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificación de Estudio y Equivalencias.

Maria Eugenia Bernal
 Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5420-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del personal que se nomina en el Anexo Único de la presente resolución, en la situación de revista que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en dependencias de Región I, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Maria Eugenia Bernal
 Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5425-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la designación de la Prof. NILDA DEL VALLE LOZANO D.N.I. N° 17.661.452, en el cargo de Coordinadora Provincial del Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural- PROMER- a partir del 16 de junio de 2009, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural PROMER de la Provincia de Jujuy, por lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Maria Eugenia Bernal
 Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5426-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la justificación de inasistencias a los docentes que se nominan a continuación, con la carga horaria que se especifica en cada caso, los que participaron en la realización y organización del XXV CONGRESO NACIONAL Y LATINOAMERICANO DE LA JUVENTUD DE LA 58ª FIESTA

NACIONAL DE LOS ESTUDIANTES, que tendrá lugar en esta Ciudad, desde el 24 al 28 de agosto de 2009 Instancia Zonales y desde el 15 al 22 de septiembre de 2009 Instancia Nacional.

Prof. BLANCA GORDILLO DE VEGA D.N.I. N° 10.592.703, Prof. 12 horas Titulares (Turnos mañana) en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Ing. Luis Michaud" de la Localidad del El Carmen.

Prof. GLORIA LILIANA SORUCO D.N.I. N° 17.931.520, Preceptora Interina en el Polimodal N° 8 "Juana Azurduy" (Turno Tarde) y Preceptora Interina en la Escuela Normal "Republica de Bolivia" (Turno Mañana) de la Localidad de Humahuaca.

Prof. ADRIANA PATRICIA VACA, D.N.I. N° 24.217.492, Prof. Interino- Maestra Especial en la Escuela Primaria N° 95 "Almirante Guillermo Brown" Prof. Interina de 6 hs, en el Colegio Secundario N° 15 "Padre Miguel Ángel Aquino" de San Pedro de Jujuy.

Maria Eugenia Bernal
 Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5428-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del Prof. MANUEL OMAR ARMAS, D.N.I. N° 16.815.992, en la situación de revista que se indica, para cumplir funciones en el Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, a partir del 10 de agosto de 2009 y hasta el 30 de septiembre de 2009, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución

ARMAS MANUEL OMAR, D.N.I. N° 16.815.992, 18 horas cátedra de Nivel Medio Titulares, Escuela de Comercio N° 2 "Malvinas Argentinas", 15 horas cátedra de Nivel Medio interinas, Escuela de Comercio N° 2 "Malvinas Argentinas", 2 horas cátedra de Nivel Medio Titulares, Escuela Normal Superior Juan Ignacio Gorriti", 3 horas cátedra de Nivel Terciario titulares, I.F.D.C. N° 5 "José Eugenio Tello"

Maria Eugenia Bernal
 Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5466-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la baja parcial a partir del 09 de junio de 2009, del traslado concedido por el Artículo 2° de la Resolución N° 4284-E-09 a la Prof. TERESA JESUS BELTRAN D.N.I. N° 22.340.591, en tres (3) horas cátedra titulares de Contabilidad de Nivel Secundario; dos (2) horas cátedra titulares de Mecanografía de Nivel Secundario y dos (2) hora cátedra interina de Educación Cívica, todas de la Escuela Provincial de Comercio N° 7 de San Pedro, por las razones expresadas en el exordio.

Maria Eugenia Bernal
 Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5470-E.-
EXPTE N° 1055-1127-06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el sobreimiento del Sr. JUAN CARLOS VARGAS D.N.I. N° 12.005.270, Director del Bachillerato Provincial Acelerado N° 1 del Servicio Penitenciario, por los motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer la reubicación en otra Institución Educativa de la docente Sandra Machuca, manteniendo las condiciones laborales de la Institución de origen.

ARTICULO 3°.- Por la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos se procederá a efectuar las notificaciones pertinentes a los docentes Juan Carlos Vargas y Sandra Machuca.

Maria Eugenia Bernal
 Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5716-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Dejar sin efecto el traslado transitorio de la Sra. María Ester Baes D.N.I N° 23.868.282, a la Escuela N° 57 de Ledesma, dispuesto por Resolución N° 3909-E-09, por las razones expresadas en el exordio.

Maria Eugenia Bernal
 Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 6325-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Dejar sin efecto, a partir de la toma de posesión el traslado transitorio de la SRA. DOMINGA DEL VALLE DECIMA, DNI N° 13.098.796, a la Comisión Municipal de Santa Catalina, dispuesto por Resolución N° 5957-E-09, por las razones expresadas en el exordio.-

Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**EXPEDIENTE N° 16 - 19835 - 00 - 2.009.-****DECRETO N° 080.10.008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ENE. 2.010.-****EL SEÑOR PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE****A CARGO DE LA INTENDENCIA DE SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza Municipal N° 5.765/2.009, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Extraordinaria N° 02/09 celebrada el día 29 de Diciembre de 2.009, mediante la cual se fija en la suma de Pesos Dos (\$) 2,00) la Unidad Económica de Viaje (U.E.V.) destinada al servicio semi-público de Taxis Compartidos, la que cobrará vigencia a la fecha de promulgación de la misma.

C.P.N. Juan Carlos Abud
 Presidente del Concejo Deliberante
 De la Municipalidad de S.S. de Jujuy
 a/c interinamente de Intendencia

GOBIERNO DE JUJUY**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION****SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS****Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**

En cumplimiento al Artículo 6° de la Ley 4937, que expresa: "La Superintendencia deberá publicar en el Boletín Oficial e la Provincia los proyectos de normas reglamentarias de significativa importancia que se proponga emitir.

A partir de tal publicación, todos los interesados podrán hacer llegar a la Superintendencia, durante los treinta (30) días corridos contados desde la publicación, las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciese el proyecto.

Dentro del mismo plazo, los interesados podrán ..."; se procede a publicar el PROYECTO DE RESOLUCION sobre "REGLAMENTACION DE LOS ALCANCES DEL SUBSIDIO EXPLÍCITO A USUARIOS DEL MERCADO ELÉCTRICO DISPERSO CON REDES - APARTADO 3.2.1 DEL PUNTO 3 - ANEXO I - SUBANEXO 2 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE EJSSED S.A."

PROYECTO DE RESOLUCION**VISTO:**

El Expediente N° 0630-0690/2009 caratulado: CDE A NOTAR N° 1424/2009-NOTA N° 161/2009 DE EJSSED S.A. REF. APLICACIÓN RESOLUCION N° 724-IP/2009 SOBRE LA REGLAMENTACION DEL CONSUMO CERO A LOS USUARIOS SUBSIDIADOS EN EL SISTEMA DISPERSO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.", y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 161/2009 obrante a fojas 1/2 de autos, EJSSED S.A. solicita a esta SUSEPU, se expida sobre la aplicación de la Resolución N° 724-IP-09 emitida por el Ministerio de Infraestructura y Planificación, sobre Reglamentación de los Consumos Cero en el Sistema Disperso de la Provincia de Jujuy.

Que, la Resolución mencionada en el considerando anterior, reglamenta el alcance del otorgamiento del Subsidio Explícito a usuarios de la energía eléctrica de la Puna en el Mercado Disperso.

Que, la Gerencia de Servicios Energéticos en un primer informe, observa que el Contrato de Concesión de EJSSED S.A. en el punto 4 - inciso 4.1. - apartado 4.1.2. - Anexo I - Subanexo 2, establece: "Serán subsidiados los USUARIOS cuya demanda mensual no supere los valores máximos de energía que se especifican para cada tipo de tarifa y tipo de uso; y que se definen como CONSUMOS MÁXIMOS A SUBSIDIAR (CMS)", no efectuándose salvedad alguna sobre aquellos usuarios con consumo cero.

Que, posteriormente la Gerencia de Servicios Energéticos, informa que: a) Si se entiende que el Contrato de Concesión establece una política de Subsidios para aquellos usuarios que consumen energía eléctrica, el consumo cero implica que no existe consumo alguno y por lo tanto no estaría alcanzado por la mencionada política.

b) Es importante dejar salvado que la reglamentación instrumentada por la Resolución N° 724 - IP - 09 solamente alcanzaría a los usuarios del MED con Redes.

c) La reglamentación mencionada no solo debe limitarse a los usuarios residentes en la Puna jujeña, sino a todos los usuarios del MED con Redes.

d) Siendo potestad del MIP la fijación de la política de Subsidios de acuerdo a lo que norma la Ley N° 4888, resulta razonable lo establecido en el Artículo 1° de la resolución antes aludida.

e) La Resolución N° 724-IP- 09, solamente reglamenta el subsidio al consumo establecido por el Contrato de Concesión, Ley N° 4773 se continúa aplicando.

Que, de acuerdo a lo que establece el Apartado 3) Artículo 5° de la Ley N° 4937, es facultad de la S.U.SE.PU.: "Dictar las normas reglamentarias relativas a la prestación del servicio concesionado..."

Por ello, en el ejercicio de sus funciones y disposiciones legales en vigencia:

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Por lo expuesto en Considerando dejar establecido que los CONSUMOS CERO, no implican consumo de energía eléctrica, por lo tanto no están alcanzados por lo normado en el Punto 4 - Inciso 4.1. - Apartado 4.1.2. - Anexo I - Subanexo 2 del Contrato de Concesión de EJSSED S.A.-

ARTÍCULO 2°.- En concordancia con lo establecido por el Artículo 1° de la Resolución N° 724-IP-2009, reglamentar el alcance del otorgamiento de Subsidio Explícito a Usuarios del Mercado Eléctrico Disperso con Redes, a las siguientes condiciones: Todos los usuarios con consumo CERO, tanto Residenciales como Generales encuadrados de acuerdo a lo establecido en el Apartado 3.2.1 del Punto 3 - Anexo I - Subanexo 2 del Contrato de Concesión de EJSSED S.A., deberán abonar el Cargo Fijo correspondiente a la categoría en que se encuentren encuadrados, a partir del segundo mes de consumo CERO consecutivo, o dos veces alternado.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

Ing. Héctor Rodríguez Francile
 Presidente S.U.SE.PU.-
 13/18/20 ENE. LIQ. N° 85998 \$ 20,50.-

LICITACIONES - CONCURSOS DE PRECIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 21, de la Ciudad de Buenos Aires, a mi cargo, hace saber que en los autos: "Obra Social Bancaria Argentina s/ Concurso Preventivo", se ha dispuesto comunicar: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009...1) Ordenar al "Fideicomiso Solidaridad", suspenda el pago de los créditos individualizados en las órdenes de pago irrevocables (OPIG), emitidas por la concursada por obligaciones anteriores a la fecha de su presentación en concurso (09/11/09), hasta tanto sus titulares se presenten a verificar sus acreencias ante las sindicaturas designadas y se dicte la resolución verificatoria prevista por la LC: 36..Dra. Gabriela Vassallo, Juez". Asimismo se hace saber que se han designado a los Estudios CANAPETI Y LLOVERAS CONTADORES LPUBLICOS, como Síndico Vigilador y a los estudios JULIO D. BELLO Y ASOC. y GUILLERMO SALEM Y ASOC. Como Síndicos Verificadores, estos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660, 3° piso, Of. "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TE. 48786131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009.- Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy.-

11/13/15/18/20 ENE. LIQ. N° 85997 \$101,70

PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional- Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/10

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional- Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisición que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 de 16 de agosto de 2007

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7473-AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato. Licitación Pública Nacional N° 02/2010, Expediente N° 17856-L-08. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en la Normas "Adquisiciones con préstamos del BIRF y crédito de la AIF". La Dirección Nacional de Vialidad, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de construcción de un puente sobre RN N° 9.

RUTA: Ruta Nacional N° 9 - PROVINCIA DE JUJUY.**TRAMO:** Limite con Salta- Empalme Ruta Nacional N° 66**SECCIÓN:** Pte. s/ RIO PERICO Y ACCESO (Km. 1670,15)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS; CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$) 149.430,00). Con validez de ciento veinte (120) días corridos.-

PLAZO DE OBRA: 18 meses**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS TRES MIL (\$) 3.000,00)

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA: 25 de Marzo del 2010 a las 11:00 hs. Avenida Julio A. Roca N° 734/08 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos). Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10 horas del día 08 de Febrero de 2010, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD- Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal- 3° Piso. Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, Republica Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

15/18/20/22/25/27/29 ENE. 01/03/05/08/10/12/15/17 FEB. LIQ. N° 86004 \$104,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**CLUB ATLÉTICO EL POLO - LA ESPERANZA****CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Visto...Considerando... LA COMISION DIRECTIVA DEL CLUB ATLÉTICO EL POLO, RESUELVE:

1.- Convocar a ASAMBLEA ORDINARIA de SOCIOS PARA EL DIA 25 de Febrero de 2010 hs. 10,00 (Primer convocatoria) y en caso de que no se cumpla con el quórum, se convoca nuevamente para el día 25 de febrero de 2010 a hs 10,30 (Segunda convocatoria) ambas en el domicilio social de SARMIENTO S/N de LA ESPERANZA, con el siguiente Orden del Día

a) Lectura del acta anterior.

b) Aprobación de balances ejercicios 2.003; 2.004; 2.005; 2.006; 2.007; 2.008 y 2.009.

c) Realización de las ELECCIONES para renovación total de COMISIÓN DIRECTIVA de la institución de acuerdo al siguiente cronograma electoral:

I. PUBLICACIÓN DE PADRONES: 15 de Febrero de 2.010 a horas 18,00.-

II. PRESENTACIÓN DE LISTAS COMPLETAS DE CANDIDATOS hasta el 20 de Febrero de 2.010 hasta horas 20,00.-

III. OBSERVACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS 22 de febrero de 2.010 hasta horas 20,00.-

IV. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS OBSERVADOS: 23 de Febrero de 2.010 hasta horas 20,00.-

V. REALIZACIÓN DEL ACTO ELECCIONARIO: para el día 25 de febrero de 2.010 desde horas 10,30 hasta horas 13,30 mediante el sistema de sufragio por lista completa en boleta única secreta.-

VI. REALIZACIÓN DE ESCRUTINIO: para el día 25 de febrero de 2.010 a horas 15,00

VII. PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS: para el día 01 de marzo de 2.010 a horas 20,00.-

VIII. ASUNCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES: el día 05 de marzo de 2.010 a horas 20,00.-

d) Elección de dos socios para la firma del acta de asamblea.-

e) Publíquese por un día en un diario de circulación oficial.-

LA ESPERANZA, Dpto. SAN PEDRO, Pcia de JUJUY, 09 de Diciembre de 2009.-

20 ENE. LIQ. N° 86009 \$ 101,70.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NUMERO UNO – SECRETARIA NUMERO UNO, en los autos **caratulado B-162.317/06: INCIDENTE DE TERCERIA DE POSESION EN B-119507/04 CHAMBI DIONISIO O. C/ VILTE ADRIAN O.**; se hace saber la siguiente providencia de fs. 246/247: S.S. DE JUJUY, 04/12/07: AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO...RESUELVE: I-Hacer lugar al Incidente de Terceria de Posesión de mejor derecho promovido por Dionisio Chambi en contra de Adrián Vilte, Ricardo Cesar Planckesteiner y Rodríguez Maizares Marcial.- II-Ordenar el levantamiento de embargo de bien afectado conforme consta a fs. 97 vta. de autos y con fecha (12/08/96).- III-Imponer las costas por su orden difiriéndose la regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementos para su cuantificación.- IV-Ejecutoriado librese oficio respectivo y déjese constancia por secretaria en la causa principal de lo aquí resuelto.- V-Registrar dejar copia en autos, ordenar cargar en el sistema informático y disponer notificar por cedula.- DR. JOSE LUIS CARDERO JUEZ-Ante mi DRA. MA. JOSEFINA VERCELLONE – SECRETARIA.- A tales efectos publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS. SECRETARIA N° 1: DICIEMBRE 07 del 2007.- DRA JOSEFINA VERCELLONE-SECRETARIA.-

15/18/20 ENE. LIQ. N° 86001 \$ 20,50.-

De Acuerdo al Expte. N° 646-241/2009.-

"Informe de Situación Ambiental de la Empresa La Asunción S.A."

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley Provincial N° 5063 y su D.R. N° 5980/06 y 9067/07 respecto de las actividades de fabricación de tejas de hormigón, preparación de alimento balanceado para consumo animal y reparación de maquinarias y equipos, que realiza la Empresa La Asunción S.A. y que se tramita por el Expediente N° 646-241/2009 caratulado "Informe de Situación Ambiental Empresa La Asunción S.A.", la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de cinco (5) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental de las actividades indicadas en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en las oficinas centrales de la DPPAyRRNN, sita en la calle San Martín N° 518 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces durante cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Octubre de 2009.-

15/18/20 ENE. LIQ. N° 86002 \$ 41,00.-

LUIS GERARDO MALLAGRAY
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL N° 25

REMATE JUDICIAL SIN BASE: DE UN AUTO VOLSWAGEN GOLF, Dominio BDS-083, de propiedad del Sr. OMAR RUBEN BARROJO el automotor se encuentra en muy mal estado y volcado.-

La Cámara en lo Civil y Comercial Sala III, Secretaria habilitada en feria judicial a cargo de la Dra. MARIA DEL HUERTO SAPAG, en el Expte. N° B-192.840/08, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE CONVENIO en Expte. N° B-168.116/07 VAQUERO ALBERTO WILFREDO c/ BARROJO OMAR RUBEN, comunica por tres veces en CINCO días que el Martillero Público Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY procederá a la venta en Pública Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador 10 % y sin BASE de un automotor Marca VOLSWAGEN GOLF GTD, motor marca VOLSWAGEN AAZ707679, chasis VOLSWAGEN 3VW1931HLT341844,

modelo 1997 cinco puertas VOLCADO. GRAVAMENES: Asiento N° 1: Expte. N° B-167062/06 emb. Prev. VAQUERO ALBERTO WILFREDO c/ OMAR RUBEN BARROJO, SALA TERCERA Voc. N° 9 Cámara Civil y Comercial Jujuy. La subasta se realizará el día 02 de Febrero del corriente año a horas 17,30, en calle CASABINDO N° 55 Barrio LA ESPERANZA CIUDAD PERICO, Pcia. De Jujuy, consulta al Teléfono 388-4234222, celular 3886821006 desde 18 horas hasta 20,30 horas o en la Cámara Civil y Comercial Sala III Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO días, San Salvador de Jujuy, 14 de Enero de 2010. Secretaria Habilitada en FERIA JUDICIAL- Dra. MARIA DEL HUERTO SAPAG.-

18/20/22 ENE. LIQ. N° 86003 \$ 20,50.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 008-DPPAYRN/2010

REF. EXPTE. N° 646-208/2005

El Señor SALMORAL ELADIO GOMEZ, informa sobre el programa de habilitación para el Desmonte de Ciento y cinco (195) has. Destinada a la plantación forestal, que se realizara en la Finca denominada "Don Antonio SRL.", Matricula 3807, Padrón 301, Departamento de Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público, en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Enero de 2010.-

18/20/22 ENE. LIQ. N° 86007 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Producción

CECULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace constar que en el Expte.

N° **0660-444-08**, Caratulado: MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE – Recurso Jerárquico de la Empresa Pluspetrol S.A. con patrocinio letrado – Dr. Jorge Marcelo Arias. - "La Sra. Sub Directora de Administración a cargo de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho ha dispuesto lo siguiente.- "SALVADOR DE JUJUY, 27 de mayo de 2009.- Atento a las constancias de autos y lo aconsejado por Asesoría Letrada del Ministerio de Producción y Medio Ambiente obrante a fs. 46/50 compartido por Fiscalía de Estado y el dictamen ampliatorio de fs. 53, notifíquese a la Empresa PLUSPETROL S.A. de los dictaminado con copia de los mismos, dejándose expresa constancia que el presente y su notificación no importan rehabilitar instancias administrativas caducas o precluidas y/o reanudar plazos vencidos ni avocarse al planteo formulado, sino que es sólo a los efectos de dar cumplimiento con la obligación de expedirse que la Constitución de la Provincia en el Artículo 33° impone a los funcionarios públicos.- Firmado C.P.N. LAURA OTERO ABRAHAM – SUB DIRECTORA DE ADMINISTRACION A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION, ADMINISTRACION Y DESPACHO".- Dada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintisiete días del mes de mayo del año 2.009.-

18/20/22/25/27 ENE. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **AMERICO DOMINGO ZAMAR L.E. N° 8.200.824.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. Paula Turk Mateo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de marzo de 2.009.-

18/20/22 ENE. LIQ. N° 86006 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LUCIANO EVARISTO OCAMPO CASTRO D.N.I. N° 92.384.904.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lilitiana Chorolque- Por Habilidadación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de diciembre de 2.009.-

18/20/22 ENE. LIQ. N° 86005 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **GABRIEL OSCAR ZAMBRANO.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de noviembre de 2.008.-

20/22/25 ENE. LIQ. N° 86012 \$ 17,70.-